

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-12454 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

— Con fecha 8 de abril de 2013, a D. José Miguel Mier Díez, para una vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº San Julián, número 17-B, parcela catastral 0393803.

— Con fecha 11 de abril de 2013, a Tecnia Cantabria 2003, S. L., para 6 viviendas y la apertura del garaje comunitario de 6 plazas cerradas, en Oruña, Bº La Lastra, número 3-A, parcela catastral 3063001.

— Con fecha 15 de abril de 2013, a Dña. Vanesa García Castellano, Dña. Rosario Mancheño Moreno, D. José Celestino Penilla GARCÍA, para una vivienda unifamiliar, en Vioño, Bº San Vicente, número 15-B, parcela catastral 1315203.

— Con fecha 25 de abril de 2013, a D. José Ignacio Aranda Oti, para una vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº El Bardal, número 40-D, parcela catastral 0101013.

— Con fecha 17 de mayo de 2013, a D. Rubén Benito González, para vivienda unifamiliar, en Boo de Piélagos, Urbanización Cierro de la Sara, número 58, parcela catastral 5287401.

— Con fecha 8 de julio de 2013, a Dña. Yolanda María Pardo Saiz, para vivienda unifamiliar, en Arce, Bº Las Veneras, número 2-C, parcela catastral 4081103.

— Con fecha 8 de julio de 2013, a Dña. HERMANDINA Fernández Pelayo, para vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº San Julián, número 17-C, parcela catastral 0393804.

— Con fecha 9 de julio de 2013, a D. Celsa Real Vega, para vivienda unifamiliar, en Oruña, Bº El Campo, número 3-B, parcela catastral 3158006.

— Con fecha 9 de julio de 2013, a D. Ángel Saiz Preciado y Dña. María Luisa Muñoz Oreña, para vivienda unifamiliar, en Parbayón, Bº La Calle, número 5-F, parcela catastral 8130707.

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el Art. 58-2 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 12 de agosto de 2013.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2013/12454

CVE-2013-12454